



## **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DEL CONSORCIO DE TURISMO Y CONGRESOS DE A CORUÑA**

La gestión de la actividad turística en la ciudad de A Coruña se ha venido realizando desde su creación bajo la fórmula jurídica del Consorcio, con la participación del Concello de A Coruña, la Cámara de Comercio y la Autoridad Portuaria

En sus Estatutos, adaptados a lo dispuesto en las Leyes 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la administración local y 15/2014 de 16 de septiembre, de Racionalización del sector público, en virtud de acuerdo adoptado el 28 de noviembre de 2014 se recoge que se trata de una entidad con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines con sujeción a las leyes y sus propios Estatutos (art. 2)

La Administración Pública de adscripción, a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es el Ayuntamiento de A Coruña.

Entre sus fines, están entre otros la realización de actuaciones encaminadas a la atracción y fijación del turismo en Coruña (art. 41.b de sus Estatutos), la promoción del congresismo mediante la captación, organización directa o en colaboración con otros entes, de congresos, tanto de carácter nacional como internacional (art. 4.1e de sus Estatutos) y en general promover y potenciar todas aquellas actividades que de algún modo tengan como fin el fomento y desarrollo del turismo y los congresos en la ciudad de Coruña (art 4.1 g)

El **CONSORCIO DE TURISMO Y CONGRESOS DE A CORUÑA** reconoce que la Sostenibilidad ya no es una opción o atributo sino una apuesta irrenunciable y que el turismo sostenible puede ser un propulsor del progreso social y económico en la ciudad de A Coruña con gran potencial para contribuir a la mejora de la calidad de vida de su ciudadanía y a la salvaguarda de sus recursos naturales, ambientales y su patrimonio material e inmaterial.



El Consorcio entiende que el desarrollo de A Coruña como destino sostenible constituye un proceso integrador que incluye a los responsables públicos del destino, la ciudadanía, sus empresas y servicios, y los mecanismos de promoción del destino y comunicación con los turistas. El objetivo final es orientar las acciones y políticas turísticas del destino hacia el desarrollo sostenible, así como generar sinergias entre las empresas locales que favorezcan el desarrollo de experiencias y productos sostenibles, que fomenten el uso respetuoso del patrimonio natural y cultural de la ciudad y que transmitan los valores del destino y su identidad a través de una experiencia turística enriquecedora, posicionando al destino y a sus empresas en el mercado turístico de forma responsable.

La política de sostenibilidad del **CONSORCIO DE TURISMO Y CONGRESOS DE A CORUÑA** estará comprometida con los principios que rigen la sostenibilidad en el ámbito turístico, basados en las directrices emanadas de las principales declaraciones y convenciones internacionales sobre desarrollo sostenible, la Carta Mundial de Turismo Sostenible ST+20, la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y su Agenda 2030.

El establecimiento de esta política de Sostenibilidad supone establecer una hoja de ruta para acelerar la transición de A Coruña hacia un modelo de turismo sostenible que pretende ser honesta y ambiciosa para alcanzar los más exigentes estándares de sostenibilidad en un camino de mejora continua y de compromiso de cumplimiento de los requisitos que sean de aplicación a cada uno de los eventos.

En este sentido el **CONSORCIO DE TURISMO Y CONGRESOS DE A CORUÑA** inicia en la práctica el tránsito hacia el turismo sostenible con la implantación de un sistema de gestión siguiendo los requisitos de la norma ISO/IEC 20121:2013 de Sistemas de Gestión de Sostenibilidad de Eventos con el objetivo de garantizar que los eventos propios se organizarán teniendo en cuenta las cuestiones de sostenibilidad que les aplican y los principios de:



- ✚ **Inclusividad**, al tener en cuenta a todas las partes interesadas involucradas y sus puntos de vista,
- ✚ **Integridad**, teniendo en cuenta los aspectos éticos al tomar decisiones
- ✚ **Diversidad**, considerando las necesidades de todos los grupos participantes,
- ✚ **Transparencia**, poniendo a disposición de todas las partes interesadas la información relevante de los eventos
- ✚ **Buen gobierno**; teniendo en cuenta en la toma de decisiones su impacto en las cuestiones sociales, ambientales y económicas,

A Coruña a, 10 de Noviembre de 2020